

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO PARA  
PERSONAL DOCENTE.  
TecNM-AD-PO-006-02**

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL TESOEM”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL (LA) \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, QUE CELEBRAN DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:-----

**DECLARACIONES**

**1 . EL TESOEM DECLARA**

**1.0** Que es un Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, tal como lo establece el Decreto que crea el Organismo en mención, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, de fecha 29 de agosto de 1997.

**1.2** Que está representado por el MTRO. JOSÉ ISRAEL CAMPERO DOMÍNGUEZ DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.

**1.3** Que para efectos de la celebración del presente contrato señala a la LIC. IXCHEL DALILA DEL RIO HERNÁNDEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PERSONAL DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO quién cuenta con las facultades para obligarse en los términos del presente contrato.

**1.4** Que los fines para los que fue creado, requiere de trabajadores(as) profesionales para que desarrollen actividades de esa índole y labores sustantivas de la Institución, en términos de la cláusula primera objeto de este contrato.

**1.5** Que, para los efectos de este contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en calle Paraje San Isidro sin número; Colonia Barrio de Tecamachalco, La Paz Estado de México. C.P. 56500.

**2. EL TRABAJADOR DECLARA:**

**2.1** Que lleva por nombre \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ ser de nacionalidad mexicana de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_ de edad, estado civil \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, sexo \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, con domicilio particular en \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_ con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

**2.2** Que cuenta con Título de \_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ (10) \_\_\_\_\_ con número de Cedula Profesional \_\_\_\_\_ (11) \_\_\_\_\_ expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública mismos que se exhiben al momento de la firma del presente contrato en original y copia para su cotejo.

**2.3** Que tiene la capacidad jurídica para obligarse, la experiencia, las aptitudes, conocimientos profesionales y la preparación necesaria para desempeñar el trabajo de docencia, objeto de este contrato, que está en aptitud de prestar sus servicios por tiempo determinado, como empleado de confianza, en la inteligencia de que una vez concluida la vigencia de este contrato terminará la relación de trabajo sin ninguna responsabilidad para **EL TESOEM**, igualmente señala que se obliga por medio del presente, en términos de la cláusula primera objeto de este contrato.

**3. AMBAS PARTES DECLARAN:**

**3.1** Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica que ostentan y formuladas las anteriores declaraciones, las partes celebran el presente Contrato Individual de Trabajo al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - Objeto.**

El objeto de este contrato por parte de EL TRABAJADOR es la obligación de prestar sus servicios profesionales en EL TESOEM, como \_\_\_\_\_ (12) \_\_\_\_\_ adscrito al \_\_\_\_\_ (13) \_\_\_\_\_ con Número de Empleado \_\_\_\_\_ (14) \_\_\_\_\_ de lunes a viernes en el horario que sea convenido por ambas partes de acuerdo a las necesidades del mismo Tecnológico.



## SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE EL TESOEM

- I. Pagar a EL TRABAJADOR por los servicios que preste en los términos de este contrato la cantidad de \$ (15) ( (16) 00/100 MN); mensuales por concepto de sueldo bruto y en dos partidas quincenales; mismas que le serán cubiertas por conducto de la Subdirección de Servicios Administrativos correspondiente en cheque o depósito en cuenta, que convenga a satisfacción de EL TRABAJADOR, tanto la calidad del servicio como el tiempo que dedique para su realización, cualquiera que éste sea, por lo que no podrá exigir mayor pago durante la vigencia del presente contrato ni después del mismo.
- II. Retener como pago provisional que por concepto de ISR, ISSEMyM y demás deducciones que se deriven del sueldo de EL TRABAJADOR y recabar las firmas de las constancias de pago respectivas a nómina establecidas para tal efecto.
- III. A otorgar a EL TRABAJADOR derecho a los días de descanso obligatorios establecidos por El Poder Ejecutivo Estatal en su calendario oficial del año que corresponda, en la inteligencia de que EL TESOEM podrá variarlo conforme a sus necesidades de servicio.
- IV. Incorporar a EL TRABAJADOR al Régimen de Seguridad Social que instituye la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios (ISSEMyM).

## TERCERA. - OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR.

- I.- EL TRABAJADOR** se obliga a prestar personalmente los servicios profesionales, objeto de este contrato, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Decreto de Creación del Tecnológico.
- II.- No utilizar a terceras personas para que lo sustituyan en la prestación de los servicios administrativos a que este contrato se refiere.
- III.- Permitir la retención como pago provisional que por concepto de ISR e ISSEMyM y demás deducciones que se deriven del sueldo de EL TRABAJADOR y firmar las constancias de pago respectivas a nómina establecida para tal efecto.
- IV.- Los servicios objeto de este contrato, se prestarán en el lugar o lugares que designe EL TESOEM a través de sus representantes, quedando EL TRABAJADOR subordinado a su autoridad en todo lo concerniente al trabajo contratado.
- I. Los servicios objeto del presente contrato, se establecen en forma enunciativa y no limitativa, por tanto, EL TRABAJADOR, se obliga a desempeñar todas las labores conexas a su obligación principal y las demás actividades inherentes que le ordene EL TESOEM, a través de su superior inmediato, siempre que sean compatibles con sus fuerzas o aptitudes y no impliquen disminución del salario pactado.
  - II. EL TRABAJADOR se obliga a desempeñar sus labores con la intensidad, cuidado y esmero apropiados y en la forma, tiempo y lugar a que se refiere este contrato. El incumplimiento de sus obligaciones se conceptúa como falta de probidad del trabajador y de ocurrir se sancionará de acuerdo a la Ley de la materia.
  - III. Las partes acuerdan y EL TRABAJADOR otorga su consentimiento expreso, que EL TESOEM podrá cambiar el horario, la jornada, el día de descanso semanal o lugar de trabajo, siempre y cuando así lo exijan las necesidades del servicio público que presta, previo aviso.
  - IV. EL TRABAJADOR se obliga a presentar la Declaración Patrimonial y de Interés en modalidad amplia y simple y en términos del o que establezca la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
  - V. EL TRABAJADOR se obliga a presentar de manera física en el Departamento de personal el acuse de la Declaración a que se refiere la fracción VIII, del cuerpo del presente contrato.
  - VI. EL TRABAJADOR se obliga a que posterior al vencimiento del contrato, renuncia laboral o baja, a entregar al Departamento de Personal la Credencial de trabajador y concluir administrativamente los tramites en dicho Departamento.
  - VII. EL TRABAJADOR se obliga a entregar el “Marbete Estacionamiento auto/moto docente” expedido por el Departamento de Recursos Materiales al vencimiento del contrato, renuncia laboral o baja, y entregar al Departamento de Personal
  - VIII. EL TRABAJADOR se obliga a cumplir con los reglamentos internos que el Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México establece.

## CUARTA. - VIGENCIA

- I. La duración de este contrato será por tiempo determinado del (17).
- II. En cada ciclo escolar varían las necesidades de este Tecnológico, por estar sujeta a la demanda de matrícula y a la disponibilidad presupuestal que otorga la Federación y el Gobierno del Estado.
- III. La evaluación que se realice de su desempeño, probidad y honradez mostrada en su labor encomendada.



## QUINTA. - RESCISIÓN.

- I. La falta de cumplimiento por parte de EL TRABAJADOR de alguna de las obligaciones contraídas, será causa de rescisión del presente contrato.

Leído que fue el presente instrumento legal y enterada las partes de su contenido, alcance legal y obligaciones contraídas, en presencia de dos testigos de asistencia, por duplicado lo firman de conformidad por ser el mismo instrumento jurídico libre de error y/o vicios del consentimiento en La Paz Estado de México, el día \_\_\_\_\_ (18).

LOS INTERVINIENTES EN EL PRESENTE CONTRATO

POR EL TESOEM

POR EL TRABAJADOR

\_\_\_\_\_  
(19)

\_\_\_\_\_  
(20)



**Instructivo para llenar el formato: Contrato Individual de Trabajo TecNM-AD-PO-006-02**
**Objetivo.** Contratación.

**Distribución y destinatario.** El formato se hace en dos originales uno para el departamento de personal y otro para el Prestador de Servicios.

No.	Concepto.	Descripción.
1	En este acto por, el (la)	Se pone el nombre del (la) Jefa de Departamento de Personal
2	La persona física	Se escribe el nombre del (la) Prestador(a) de Servicios.
3	Que lleva por nombre	Se escribe el nombre del (la) Prestador(a) de Servicios.
4	Ser de nacionalidad mexicana de	La edad del (la) Prestador(a) de Servicios.
5	Estado civil	Se escribe el estado civil del (la) Prestador(a) de Servicios.
6	Sexo	Se escribe el sexo del (la) Prestador(a) de Servicios.
7	Domicilio particular	Se escribe calle, número, colonia, municipio y código postal del (la) Prestador(a) de Servicios.
8	Registro Federal de Contribuyentes	RFC del (la) Prestador(a) de Servicios.
9	Que cuenta con título	Profesión del (la) Prestador(a) de Servicios.
10	Expedido por	La institución que expidió el Título Profesional del (la) Prestador(a) de Servicios.
11	Cedula profesional	Número de cédula profesional del (la) Prestador(a) de Servicios.
12	Desempeñarse como	Puesto o categoría a desempeñar del (la) Prestador(a) de Servicios.
13	Adscrito	El área o división a la cual va estar adscrito el (la) Prestador(a) de Servicios.
14	Numero de Empleado	Se escribe el número de empleado que se le designo a él (la) Prestador(a) de Servicios.
15	Por la cantidad de, \$.	Se escribe el importe del pago mensual bruto con número.
16	(Importe en letra)	Se escribe el importe del pago mensual bruto con letra.
17	Contrato por tiempo determinado	Duración y vigencia del contrato.
18	La Paz, Estado de México, el día	Se escribe día que se celebra el contrato
19	POR EL TESOEM	Se escribe el nombre y firma del (la) Jefa de Departamento de Personal.
20	POR EL TRABAJADOR	Se escribe el nombre y firma del (la) Prestador(a) de Servicios.

